Nº 310 - TOMO 359 12 DE ABRIL DE 1994



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

5ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 8 de abril de 1994.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 12, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de vicepresidentes.

2°) Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución).

3°) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4°) Por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del Quinto Centenario del descubrimiento de América.

(Carp. N° 1395/93 - Rep. N° 742/94)

5°) Por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas con el signo de pesos uruguayos.

(Carp. N° 1407/94 - Rep. N° 743/94)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso, Alonso Tellechea, Arana, Astori, Belvisi, Besozzi, Blanco, Bouza, Bouzas, Bruera, Cassina, Elso Goñi, Gargano, González Modernell, Hackenbruch, Jude, Korzeniak, Lenzi, Millor, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Priore, Ramírez, Ricaldoni, Riesgo, Santoro, Silveira Zavala** y **Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Amorín Larrañaga, Batalla, Irurtia, Librán Bonino** y **Urioste;** y, sin aviso, el señor senador **Grenno.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 12 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 12 de abril de 1994.

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo comunicando la resolución adoptada por la que se autoriza a la Unidad Ejecutora "Dirección de Proyectos de Desarrollos" del Programa "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público" del Inciso "Presidencia de la República, la trasposición de rubros entre proyectos de Inversión.

-Téngase presente.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas de Tribunal de Cuentas de la República comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

De la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Fomento a la Prensa del Interior: sobre su Estado de Situación y Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio 1992.

De la Universidad de la República: sobre el Balance de Ejecución Presupuestal por el ejercicio 1992.

De la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland: sobre el Estado de Resultados y Estados de Fuentes y Usos de Fondos por el ejercicio 1992.

De la Administración Nacional de la Educación Pública: sobre el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 1991.

-Ténganse presente.

La Suprema Corte de Justicia remite varios Mensajes comunicando:

los datos estadísticos correspondientes al departamento de Montevideo y a los departamentos del interior de la República, referentes al cuarto trimestre del año 1993, en relación a desalojos, acciones de rebaja de alquiler y lanzamientos, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 25 de la ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

-Repártanse.

y la Sentencia dictada por esa Corporación en autos rotulados "Intendencia Municipal de Maldonado c/ Asistencia Médica Departamental de Maldonado. Inconstitucionalidad".

-Téngase presente.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite la información solicitada por los señores senadores Walter Belvisi, Tabaré Hackenbruch y Américo Ricaldoni, sobre las sumas adeudadas o abonadas a los medios de difusión por cada Ente Autónomo y por cada Servicio Descentralizado.

-Oportunamente le fue entregado a los mencionados señores senadores.

La Corte Electoral remite Mensajes comunicando las resoluciones adoptadas:

por la que se efectúa la distribución de rubros recaudados por concepto de proventos en el período de 1° de enero de 1990 al 30 de noviembre de 1993;

por la que se efectúa la distribución de los créditos presupuestales asignadas para sus proyectos de inversión del ejercicio 1994 y

por la que se aprueba la distribución de créditos presupuestales de funcionamiento.

-Ténganse presente.

El Banco de Previsión Social remite varias notas comunicando las resoluciones adoptadas por el Directorio por las que se efectúa una trasposición de créditos presupuestales y el refuerzo de Rubros.

-Ténganse presente.

La Cámara de Representantes remite varias notas comunicando:

la sanción del proyecto de ley por el que se faculta a la Suprema Corte de Justicia a otorgar a funcionarios del Poder Judicial, un aumento sobre las remuneraciones que perciben;

-Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

y la integración de la Mesa, para el Quinto Período de la XLIII Legislatura, de la siguiente manera: presidente Mario Cantón; 1er. vicepresidente José E. Díaz, 2do. vicepresidente Jorge Chápper; 3er. vicepresidente Edén Melo Santa Marina y 4to. vicepresidente Alba E. Osores de Lanza.

-Téngase presente.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca eleva informado el proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la zona hortifrutícola y granjera de Melilla, 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo;

La Comisión de Defensa Nacional eleva informados:

el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del buque escuela "Capitán Miranda" y su tripulación, a efectos de realizar el XIV viaje de instrucción;

y la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al señor capitán de navío (CG) en situación de retiro don Alfredo Gericke, como integrante del Supremo Tribunal Militar;

-Repartánse e incluyánse en el orden del día de la próxima sesión ordinaria que realice el Cuerpo."

4) COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA. Solicitud para que varios proyectos continúen a estudio.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(Se da de la siguiente:)

"La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca solicita, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 160 del Reglamento del Senado, que permanezcan a estudio de dicha Comisión los proyectos de ley presentados por diversos señores senadores que se detallan:

por el que se declara Zona de Emergencia Nacional varias Secciones Judiciales de Canelones y Lavalleja (Carp. N° 1143/88);

por el que se establece la expropiación de inmuebles rurales en garantía de créditos impagos al Banco Central y al Banco República (Carp. N° 191/90);

por el que se establecen normas sobre seguro obligatorio contra riesgo de granizo en viña (Carp. N° 193/90);

por el que se crea el Fondo de Inversión para la Colonización (Carp. N° 194/90);

por el que se propone el pasaje al Instituto Nacional de Colonización de inmuebles rurales en posesión de organismos del Estado (Carp. N° 195/90);

por el que se establecen normas para el ordenamiento de la producción, comercialización e industrialización de la leche (Carp. N° 198/90);

por el que se establecen normas para regular el uso y la conservación de los suelos y de las aguas en superficies destinadas a fines agropecuarios (Carp. N° 530/91);

por el que se declara de interés nacional el autoabastecimiento del azúcar y se crea una Comisión Nacional Reguladora (Carp. N° 611/90);

y por el que se reestructuran deudas del sector agropecuario y agroindustrial (Carp. N° 1249/93)".

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Irurtia solicita licencia".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 6 de abril de 1994.

Sr. presidente del Senado
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia sin goce de sueldo por el término de 30 días a partir del día 12 de abril de 1994.

Atentamente.

Q.I. Dante Irurtia. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde convocar a su suplente, que lo es el señor Walter Riesgo, quien ya en reiteradas oportunidades ha integrado el Cuerpo. Si se encontrara en antesala, se le invita a pasar al hemiciclo.

6) MARIO NELSON SANTOS. Manifestaciones de condolencia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud para realizar una manifestación de condolencia, presentada por el señor senador Bouzas.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Bouzas solicita autorización para realizar una manifestación de condolencia".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de abril de 1994.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Walter Santoro
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con el artículo 66, literal D, numeral 4 del Reglamento del Senado, solicito al Cuerpo autorización para realizar una manifestación de condolencia, en la media hora final de la sesión de la fecha.

Sin otro particular, le saluda atte.

Carlos Bouzas. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud presentada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION. Fallecimientos en accidentes de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra en la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Jaime Pérez.

SEÑOR PEREZ. - Señor presidente: en esta oportunidad deseo ocuparme de una situación que, muy lamentablemente, se ha venido repitiendo en los últimos años y más aun en lo que va de éste: la muerte de trabajadores de la construcción en horas de trabajo.

En el día de ayer, uno de ellos, Miguel Angel González, de 44 años de edad y padre de cinco hijos -la mayoría de ellos pequeños- trabajaba en un andamio junto con otro obrero cuando se produjo un defecto en un engranaje del balancín, cayendo al vacío desde el noveno piso y falleciendo inmediatamente.

Su compañero, por esas casualidades quedó sujeto a un guinche y por tal motivo salvó su vida.

Miguel Angel González, como ya mencioné, fue el octavo obrero de la construcción fallecido en estos primeros cuatro meses del año. Si nos remitimos a las estadísticas referidas a accidentes de trabajo, y dentro de éstos a los fatales, podemos observar que el gremio que tiene más peligro en este sentido es el de la construcción. ¿A qué se debe esto que sin duda enluta a un hogar modesto donde quedan la esposa de un trabajador y cinco niños desamparados? Una persona joven fue a trabajar y tuvo el fin que acabamos de describir.

Por todos es sabido que los trabajos que se realizan en la construcción -aun más en esta época en que se levantan torres muy altas- conllevan riesgos muy grandes.

El Sindicato Unico Nacional de la Construcción desde hace mucho tiempo ha reiterado, en forma insistente, su indagación no sólo por estas situaciones tan trágicas y lamentables que se vienen produciendo, sino además por el hecho de que, habiendo disposiciones expresas en materia de seguridad laboral -particularmente en el gremio de la construcción- por falta de inspecciones adecuadas por parte de las oficinas respectivas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que faciliten y permitan vigilar de cerca estas torres, no se trate de garantizar un mínimo de seguridad a los trabajadores.

Desgraciadamente, no se brinda seguridad y a ello se agrega que algunas patronales tienen una voracidad especial por acelerar el trabajo, aun en detrimento de la seguridad de los trabajadores, lo que contribuye a que se produzcan estos accidentes tremendos. Sin duda la empresa es responsable, pero naturalmente la muerte del trabajador ya no se puede reparar con nada. Pensamos que sería necesario que por lo menos la familia no quede totalmente desamparada y que los niños puedan seguir alimentándose y estudiando mientras se van formando.

Para ilustrar todo lo expresado quiero recordar -creo que todos la deben conocer- una canción de Chico Buarque de Holanda, producida en Brasil, pero popularizada en todo el Cono Sur y en América Latina, que se refiere a la suerte de un obrero que sale alegremente de su casa, se despide de la familia y, luego de todo el periplo, como un pájaro va bajando hasta quedar como una mancha en el pavimento. Creo que esta canción refleja el drama terrible que para la gente de la construcción supone realizar un trabajo al que se ven obligados.

Prácticamente el de la construcción es el único gremio en el que no se han producido vacantes. Podríamos mencionar algunos como el textil, que en tres años ha perdido 5000 puestos de trabajo, o el metalúrgico que ha quedado reducido a una pequeña cantidad de trabajadores. Con respecto a las fábricas de vidrios prácticamente quedan una o dos y así podríamos seguir enumerando otras industrias. Reitero que el único gremio que sigue trabajando a "full", tanto en Montevideo como en Maldonado, es el de la construcción. Por tal razón, gran cantidad de gente de todo el país recurre a esta fuente de trabajo para ganar un salario que, aunque no sea muy elevado, le permita alimentarse y enviar a su familia el dinero para subsistir.

Señor presidente: por las razones expuestas y expresando la indignación que todos sentimos por una pérdida de este tipo, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Liga y a la Cámara de la Construcción, al SUNCA y al PIT-CNT.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Pérez en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Liga y a la Cámara de la Construcción, al SUNCA y al PIT-CNT.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

8) MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS. Enlentecimiento y paralización de algunas de sus obras.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Elso Goñi.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Señor presidente: en el día de hoy deseamos plantear un tema que nos inquieta y, quizás, luego de que el Senado lo conozca, los aquí presentes sentirán la misma preocupación.

En tal sentido, debemos señalar que en el trajinar permanente por el interior del país, hemos encontrado -no sólo en una zona, sino en varias; en el día de ayer lo observamos en el norte- una aparente -decimos aparente porque no tenemos información oficial al respecto- lentitud en algunas obras que están a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Inclusive, en otros casos -y esto es lo más grave- existen obras que están detenidas. No sabemos -y entenderíamos perfectamente las razones- si se trata de problemas de orden económico, financiero o técnico.

Aclaramos que nos vamos a referir sólo a una ruta y no daremos el informe sin mencionar los lugares concretos y las obras que están paradas o que se han enlentecido.

Específicamente, vamos a hacer alusión a la Ruta 8. Al respecto, todos conocemos que a la salida de la ciudad de Minas,

sobre esta Ruta, existen dos puentes denominados Campanero Chico y Campanero Grande, el último de los cuales cuenta con una larga y tétrica historia. En tal sentido, podemos decir que en el Campanero Grande se ha observado la mayor cantidad de muertes por accidente en un puente. Los señores senadores recordarán uno famoso que sufrió la empresa ONDA, en el que murió un gran número de pasajeros.

Cabe destacar que hace ya mucho tiempo que las obras fueron licitadas, adjudicadas y comenzaron.

Por otro lado, en el caso del puente Campanero Chico fue necesario -y lo comprendemos perfectamente- el desvío de la Ruta 8 durante el tiempo de construcción. Lo cierto es que el puente, como tal, está prácticamente terminado pero, inexplicablemente -si alguien que no conoce la Ruta 8 pasa por allí, se acordará de lo que estoy diciendo- en un tramo muy pequeño, antes y después de dicho puente, no se ha colocado la carpeta correspondiente, quedando el balasto y las señales de peligro, que ciertamente existe. Por razones que los señores senadores conocen, quien habla pasa en forma permanente por allí y puede constatar que la obra no está terminada y no se ve a nadie trabajando en el lugar.

Por otra parte, la obra en el puente Campanero Grande se empezó hace mucho tiempo y se hicieron los pozos correspondientes. Posteriormente, existió un problema de orden jurídico relativo a la expropiación, que creo que ya ha sido resuelto. Lo cierto es que la obra está totalmente detenida desde hace varios meses. Hemos pasado por el lugar hace alrededor de 24 horas y, por una razón de deformación profesional que los señores senadores comprenderán, hemos observado esta clase de obras y hemos apreciado que no hay absolutamente nadie trabajando.

Con respecto al tramo de la Ruta 8 ubicado a la altura de Mariscala, debido a una inquietud de los vecinos de la zona y de la Intendencia Municipal de Lavalleja, en su oportunidad se había conversado acerca de resolver lo relativo al pasaje por ese lugar. Quienes por allí transitan, sobre el lado derecho encuentran verdaderas fosas que, desde el punto de vista técnico, es totalmente incomprensible que existan. En tal sentido, podemos decir que la respectiva empresa no está más en el lugar y ya realizó los trabajos correspondientes. Lo cierto es que si bien desconocemos los motivos, los vecinos de Mariscala no pudieron ver finalizada esa obra que para ellos es muy importante.

En la oportunidad en que conversamos con el señor intendente de Lavalleja, escribano Leis, nos decía que estaba esperando que se realizaran estas obras para llevar a cabo la iluminación de la Ruta 8 frente a la localidad de Mariscala.

Además hace trece meses -al otro día de que quien habla abandonara el Ministerio de Transporte y Obras Públicas- se abrió una licitación para colocar carpeta asfáltica en el tramo de la Ruta 8, que está en muy mal estado, ubicado entre los arroyos Gutiérrez y la ciudad de Treinta y Tres, y la Ruta 17 hasta la 18. Se trata de una obra muy importante que representa un gasto -si la memoria no me falla- de alrededor de U$S 6:000.000, que resuelve un problema que técnicamente no tiene otra solución. Tal como pueden comprobar quienes pasan por el lugar, permanentemente, el personal de vialidad tiene que remendar algo que ya no soporta más arreglos. Si bien no sabemos si la obra fue adjudicada, tenemos entendido que hubo una licitación hace más de un año y, hasta el día de hoy, no se observa ningún movimiento en la zona.

Por último -es importante señalar que estamos haciendo referencia solamente a la Ruta 8- en el tramo ubicado entre las ciudades de Treinta y Tres y de Melo, en los primeros 30 kilómetros, hace muchísimos meses que una empresa está trabajando. A nuestro juicio -aunque podemos estar equivocados- la obra se ha enlentecido y, en virtud de que consiste en un tratamiento vituminoso doble con sellado, fue necesario quitar el vitumen existente. El estado en que ha quedado el lugar ha provocado una cantidad impresionante de accidentes, que inclusive ha dejado un saldo importante de muertos, tal como ha ocurrido hace pocos días.

Nuestro deseo, señor presidente, era dar estado parlamentario a estas situaciones y, en tal sentido, esperamos que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de sus organismos correspondientes, pueda tranquilizarnos diciéndonos que esta realidad es meramente accidental. Reitero que no sé si se trata de razones técnicas, financieras o económicas, pero lo cierto es que estas obras son totalmente imprescindibles cuando se está hablando del eje vial y se observa un tránsito impresionante por la Ruta 8, fundamentalmente entre Uruguay y Brasil y entre Agentina y estos dos países. Entonces, apreciamos que no se realizan las obras necesarias y deberían comenzarse las licitaciones para efectuar otras, por lo que el estado de la ruta va desmejorando sensiblemente.

Por lo expuesto, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Elso Goñi, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) BUQUE ESCUELA R.O.U. 20 "CAPITAN MIRANDA". Autorización para salir del país. Proyecto de ley.

SEÑOR RAMIREZ. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAMIREZ. - Solicito que se realice el repartido del informe de la Comisión de Defensa Nacional y del proyecto de ley relativo a la autorización para salir del país al buque de la Armada Nacional, Capitán Miranda.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se realiza el repartido del proyecto y, posteriormente, se decidirá si se considera en forma urgente.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Dicho proyecto de ley será repartido.

10) SEÑORA ISABEL GIMENEZ GOMEZ DE VISCA. Pensión graciable. Proyecto de ley.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor presidente: en nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, solicito se proceda al repartido del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo , por el que se otorga pensión graciable a la señora Isabel Giménez Gómez de Visca, viuda del escritor Arturo Sergio Visca, a efectos de proponer luego su tratamiento con carácter urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se realiza el repartido de dicho proyecto de ley.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Por consiguiente, será repartido el proyecto de ley.

11) ZONA HORTIFRUTICOLA DE MELILLA. Declaración de interés nacional. Proyecto de ley.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Deseo hacer una propuesta análoga a las precedentes, a los efectos de que se proceda a repartir el proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la zona hortifrutícola de Melilla, para que se trate en forma urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se efectúa el repartido del proyecto de ley a que ha aludido el señor senador Astori.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) PRESTAMOS CON GARANTIA

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Solicito que se retire del archivo la Carpeta Nº 562/91, Distribuido Nº 885/91 referente al proyecto de ley de préstamos con garantía al trabajo que se encontraba en la Comisión de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se extrae del archivo la Carpeta Nº 562/91 referente al asunto aludido por el señor senador Millor.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) MODIFICACION DE TRAMITES. Carpetas Nos. 407/91 y 1367/93

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - Voy a plantear tres asuntos que me ha encomendado la Comisión de Constitución y Legislación.

En primer lugar, solicito al Senado que disponga la transferencia de las Carpetas Nos. 407/91 y 1367/93 que contienen sendas iniciativas relacionadas con el tema de modificaciones al Código Civil en materia de mayoría de edad -actualmente radicadas en la Comisión de Constitución y Legislación- a la Comisión Especial designada para estudiar la reforma del Código del Menor, ya que la materia de estos proyectos tiene que ver con la del proyecto de Código cuyo estudio ha sido encomendado a la Comisión Especial mencionada.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se modifica el trámite dado a las Carpetas Nos. 407/91 y 1367/93 que refieren a dos proyectos de ley que contienen modificaciones al Código Civil en materia de mayoría de edad, de modo tal que estos pasen a ser estudiados por la Comisión Especial que analiza la reforma al Código del Menor.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

14) ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - Voy a referirme a un asunto relacionado con la Carpeta Nº 544/91 que tiene que ver con un proyecto venido de la Cámara de Representantes en relación con las disposiciones sobre acción civil emergente del delito. Como se recordará, sobre este tema hubo un cambio de información con la Cámara de Representantes a raíz de que habría habido una comunicación errónea entre ambos Cuerpos, y la sanción de un texto que no correspondería exactamente a lo oportunamente aprobado en la otra Cámara. Finalmente, luego de una serie de aclaraciones, el Senado sancionó un proyecto de ley diferente. Sin embargo, el anterior venido de la Cámara de Representantes con una serie de proyectos de declaración ha quedado en las Carpetas de la Comisión de Constitución y Legislación, que solicita al Cuerpo la autorización para que disponga su archivo ya que la materia de este tema ha sido resuelta a través de otro proyecto de ley oportunamente sancionado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se autoriza el archivo de la Carpeta Nº 544/91 referente a disposiciones sobre acción civil emergente del delito.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra para otra cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - Por último voy a referirme a la Carpeta Nº 924/92 que tiene que ver con una consulta recibida por la Comisión de Constitución y Legislación, procedente de la Junta Departamental de Maldonado, sobre la compatibilidad o no del cargo de edil con otra función pública. La Comisión de Constitución y Legislación contestó la inquietud oportunamente, a través de un informe firmado por el presidente ad hoc, señor senador Ricaldoni, expresando que de acuerdo a la línea de jurisprudencia o la práctica que se ha adoptado en la legislatura anterior, no correspondía que la Comisión se transformara en un organismo consultor de otros organismos públicos. En este sentido, se solicita al Senado el archivo de estas actuaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se archiva la Carpeta Nº 924/92 relativa a una consulta de la Junta Departamental de Maldonado.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

15) DESTITUCION DE UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y DESIGNACION DE UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES. Venias.

SEÑOR HACKENBRUCH. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HACKENBRUCH. - En nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos formulo moción para que se trate en forma urgente una venia de destitución solicitada por el Ministerio de Defensa Nacional. Dicho pedido se basa en que el plazo vence el 20 de abril de este año.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se considera en forma urgente la solicitud de venia de destitución de un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - En nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos formulo moción para que se considere como urgente una solicitud de venia para designar al doctor Alfredo Darío Gómez Tedeschi como miembro del Tribunal de Apelaciones, a solicitud de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se considera como asunto urgente la solicitud a que ha hecho referencia el señor senador Arana planteada por la Suprema Corte de Justicia.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde pasar a sesión secreta para considerar los asuntos cuya urgencia ha sido votada.

(Así se hace. Es la hora 16 y 47 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 54 minutos)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - El Senado en sesión secreta, resolvió conceder venia al Poder Ejecutivo

para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional y autorizó a la Suprema Corte de Justicia a promover al cargo de ministro del Tribunal de Apelaciones al doctor Alfredo Darío Gómez Tedeschi.

16) ELECCION DE VICEPRESIDENTES

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Elección de vicepresidentes".

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Propongo al señor senador Pereyra para que ejerza la Primer Vicepresidencia del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tómese la votación en forma nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR ARANA. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR ASTORI. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR BELVISI. -Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR BESOZZI. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR BLANCO. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR BOUZA. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR BOUZAS. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR CASSINA. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR GARGANO. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR HACKENBRUCH. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR JUDE. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR KORZENIAK. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR LENZI. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Por el señor senador Elso Goñi.

SEÑOR PEREZ. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑORA PRIORE. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR RAMIREZ. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR RICALDONI. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR RIESGO. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR SANTORO. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR OLASCOAGA. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR ZUMARAN. - Por el señor senador Pereyra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por el señor senador Pereyra.

-Dése cuenta del resultado de la votación.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - Han sufragado 27 señores senadores, 26 lo han hecho por el señor senador Pereyra y el restante por el señor senador Elso Goñi.

SEÑOR PRESIDENTE. - Ha sido elegido el señor senador Pereyra para ocupar la Primera Vicepresidencia del Senado para este período de la legislatura.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Deseo agradecer a los colegas del Cuerpo esta designación y, naturalmente, me comprometo a guardar la ecuanimidad necesaria en todos aquellos casos en que deba presidir circunstancialmente el Senado.

SEÑOR RICALDONI. - Propongo al señor senador Blanco para ocupar la Segunda Vicepresidencia del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tómese la votación en forma nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR ARANA. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR ASTORI. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR BELVISI. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR BESOZZI. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR BLANCO. - Por el señor senador Jude.

SEÑOR BOUZA. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR BOUZAS. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR CASSINA. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR GARGANO. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR HACKENBRUCH. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR JUDE. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR KORZENIAK. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR LENZI. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR PEREYRA. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR PEREZ. - Por el señor senador Blanco.

SEÑORA PRIORE. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR RAMIREZ. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR RICALDONI. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR RIESGO. Por el señor senador Blanco.

SEÑOR SANTORO. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR OLASCOAGA. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR ZUMARAN. - Por el señor senador Blanco.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por el señor senador Blanco.

-Dése cuenta del resultado de la votación.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - Han sufragado 27 señores senadores, 26 lo han hecho por el señor senador Blanco y el restante por el señor senador Jude.

SEÑOR PRESIDENTE. - Ha sido elegido como segundo vicepresidente del Senado, para este período de la legislatura, el señor senador Blanco.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - Deseo agradecer al señor presidente y a los integrantes de este Cuerpo la distinción de que he sido objeto y junto con ese reconocimiento adelanto mi compromiso de desempeñar la Presidencia -en el caso de tener que ejercerla- con la mayor ecuanimidad y equilibrio, solicitando a esos efectos la ayuda de todos los miembros del Senado.

SEÑOR ASTORI. - Nosotros proponemos al señor senador Arana para ocupar la tercera Vicepresidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a la votación del tercer vicepresidente del Senado. Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Por el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR BELVISI. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR BESOZZI. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR BLANCO. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR BOUZA. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR BOUZAS. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR CASSINA. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR GARGANO. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR HACKENBRUCH. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR JUDE. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR KORZENIAK. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR LENZI. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR PEREYRA. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR PEREZ. - Por el señor senador Arana.

SEÑORA PRIORE. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR RAMIREZ. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR RICALDONI. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR SANTORO. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR OLASCOAGA. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR ZUMARAN. - Por el señor senador Arana.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por el señor senador Arana.

Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - Han sufragado 26 señores senadores; 25 lo han hecho por el señor senador Arana y uno por el señor senador Astori.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consecuencia, queda proclamado tercer vicepresidente del Cuerpo el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Deseo expresar al Cuerpo mi agradecimiento por haber depositado en mí su confianza para desempeñar el cargo de tercer vicepresidente.

17) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Elección de miembros de la Comisión Permanente (Art. 127 de la Constitución)".

La Mesa interpreta el silencio de los señores senadores como la inexistencia de un acuerdo entre las bancadas para llevar a cabo la elección de miembros de la Comisión Permanente.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Me gustaría saber si este tipo de designación, reglamentariamente debe realizarse por el sistema de cédulas.

Aclaro que la bancada del Frente Amplio ya ha hecho llegar a la Mesa nuestra propuesta para ocupar esos cargos y dicha nominación recae en los señores senadores Bouzas y Korzeniak, como titular y suplente respectivamente. En ese sentido, pienso que si las demás bancadas ya han adoptado una decisión sobre ese punto, se podría pasar a la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa consulta a las bancadas del Partido Nacional y del Partido Colorado a los efectos de saber si están en condiciones de formular sus propuestas.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Deseo informar al Cuerpo que la bancada del Partido Nacional aún no está en condiciones de formular su propuesta en lo que tiene que ver con la designación de los miembros de la Comisión Permanente. Si fuera posible resolver este asunto rápidamente, estaríamos dispuestos a hacer una propuesta; no obstante, aún existen ciertas dificultades para hacerlo.

SEÑOR BELVISI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELVISI. - La bancada del Partido Colorado está en condiciones de presentar su propuesta para la integración de la Comisión Permanente. Concretamente, hemos designado como representantes de nuestra bancada a los señores senadores Ricaldoni y Hackenbruch para ocupar los cargos de titular y suplente respectivamente.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Formulo moción para que este asunto se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. - En virtud de que la bancada del Partido Nacional aún no ha decidido sobre el punto en cuestión, se pasa a votar la moción formulada por el señor senador Korzeniak.

(Se vota:)

-24 en 26. **Afirmativa.**

18) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo".

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - En nombre de la bancada del Partido Nacional propongo como miembro de la Comisión Administrativa al señor senador Santoro.

SEÑOR BELVISI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELVISI. - En nombre de la bancada del Partido Colorado propongo como miembro de la Comisión Administrativa al señor senador Ricaldoni.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va votar la designación como miembros de la Comisión Administrativa, para este último período de la legislatura, a los señores senadores Santoro y Ricaldoni.

(Se vota:)

-19 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - No hemos votado a los colegas propuestos para integrar, en representación del Senado, la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en razón de la posición de nuestro Partido -ya expresada en sala en anteriores oportunidades- sobre el carácter de esa Comisión y sobre la necesidad de hacer una modificación a su integración, por parte de la Asamblea General -o de ambas Cámaras- en el sentido de que esté integrada por miembros de todos los lemas que cuentan con representación parlamentaria.

Por otra parte, deseo aclarar que nuestro voto negativo no supone objeción alguna a los colegas propuestos, tanto por el Partido Nacional como por el Partido Colorado.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Deseo expresar, en el mismo sentido que el señor senador Cassina, que nuestro voto negativo no se debe a que nos merezcan objeciones las personas propuestas. No obstante, con esta actitud queremos manifestar de manera inequívoca que discrepamos con la apatía de este Cuerpo para dar lugar a varias iniciativas que se han planteado a los efectos de cambiar una integración obsoleta, establecida por una vieja ley, en virtud de la cual sólo dos lemas pueden estar representados en la Comisión Administrativa.

19) BUQUE ESCUELA ROU 20 "CAPITAN MIRANDA". Autorización para salir del país. Proyecto de ley.

SEÑOR JUDE. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR JUDE. - Señor presidente: solicito que se declare urgente y que se considere de inmediato -dado que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Defensa Nacional- el proyecto de ley que autoriza a salir del país al Buque Escuela R.O.U. 20 "Capitán Miranda", a los efectos de realizar el decimocuarto, viaje de instrucción durante el período que va del 3 de mayo al 2 de noviembre de 1994. Además, las circunstancias ameritan que sea éste el momento indicado para aprobar una resolución que se adoptó en forma unánime a nivel de la Comisión de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia aclara que antes que el señor senador Jude ingresara a sala, el señor senador Santoro había planteado la necesidad de que se realizara el distribuido de este proyecto, el que ya obra en las bancas de los señores senadores.

En consecuencia, se va a votar si se declara urgente y se trata de inmediato el tema a que ha hecho referencia el señor senador.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

De acuerdo con lo resuelto por el Senado, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada: "Proyecto de ley por el que se autoriza para salir del país a efectos de realizar el XIV viaje de instrucción, desde el 3 de mayo hasta el 2 de noviembre de 1994, al Buque Escuela ROU 20 'Capitán Miranda' (Carp. Nº 1444/94 - Rep. Nº 746/94)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1444/94
Rep. Nº 746/94

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 22 de marzo de 1994.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se autoriza la salida del país del Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda". Su tripulación estará integrada por personal superior, subalterno y guardia marinas egresados de las Promociones 81 y 82 de la Marina Militar e invitados especiales, a efectos de realizar el XIV Viaje de Instrucción, desde el 3 de mayo hasta el 2 de noviembre de 1994.

Tal Unidad visitará puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, República de Trinidad y Tobago, Estados Unidos de Norteamérica, Estados Unidos Mexicanos, República de Colombia y República Argentina.

Saluda a usted con la mayor consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Rodolfo González Rissotto, José María Gamio.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase la salida del país del Buque Escuela ROU 20 'Capitán Miranda' y su tripulación integrada por personal superior, subalterno y guardia marinas egresados de las Promociones 81 y 82 de la Marina Militar e invitados especiales, a efectos de realizar el XIV Viaje de Instrucción desde el 3 de mayo hasta el 2 de noviembre de 1994, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, República de Trinidad y Tobago, Estados Unidos de Norteamérica, Estados Unidos Mexicanos, República de Colombia y República Argentina.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese y archívese.

Rodolfo González Rissotto, José María Gamio.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º. - Autorízase la salida del país del Buque Escuela ROU 20 'Capitán Miranda' y su tripulación integrada por personal superior, subalterno y guardia marinas egresados de las Promociones números 81 y 82 de la Marina Militar e invitados especiales, a efectos de realizar el décimocuarto viaje de instrucción desde el 3 de mayo hasta el 2 de noviembre de 1994, y realizar visitas a puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, República de Trinidad y Tobago, Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos, República de Colombia y República Argentina.

Art. 2º. - La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Sala de la Comisión, 11 de abril de 1994.

Raumar Jude (Miembro Informante), **Juan Andrés Ramírez, José Korzeniak.** Senadores.

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado y aprobado por unanimidad el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que se solicita autorización para la salida del país del Buque Escuela 'Capitán Miranda' y su tripulación a efectos de realizar el décimocuarto viaje de instrucción de las Promociones números 81 y 82 de la Marina Militar, a partir del 3 de mayo hasta el 2 de noviembre de 1994.

Este viaje de instrucción responde a una práctica que se realiza anualmente, teniendo como propósito fundamental, brindar la oportunidad a los marinos de nuestra Armada Nacional de capacitarse y completar su formación profesional, resultando de una utilidad que es necesaria subrayar.

Por otra parte, estos viajes de instrucción, constituyen un aporte positivo para sus participantes que les permiten llevar a la práctica todo el caudal teórico que nuestros marinos poseen.

Los miembros de la Comisión de Defensa Nacional, coincidiendo con el texto remitido por el Poder Ejecutivo, han estimado necesario, sin embargo, introducirle algunas modificaciones con el solo propósito de mejorar su redacción.

En mérito a las consideraciones sucintamente expresadas, y, en atención a lo dispuesto por el artículo 85, numeral 12 de la Constitución de la República, la Comisión de Defensa Nacional recomienda al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley sustitutivo.

Sala de la Comisión, 11 de abril de 1994.

Raumar Jude (Miembro Informante), **Juan Andrés Ramírez, José Korzeniak.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR JUDE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR JUDE. - Deseamos informar al Senado que el Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" desde hace largo tiempo cumple una función docente y, dado que el Estado ha hecho una inversión importante destinada a su arreglo y modernización, se encuentra en las mejores condiciones para realizar la formación profesional y capacitación de la Armada Nacional, tanto en lo que tiene que ver con conocimientos teóricos como prácticos. Hemos hecho esta solicitud al Senado -repito que esto se aprobó unánimemente en la Comisión de Defensa Nacional- para que el 3 de mayo pueda realizarse ese viaje que es tradicional y que forma parte de un contexto absolutamente favorable desde todo punto de vista a fin de que los estudiantes de la Armada Nacional puedan adquirir mayores conocimientos dentro de lo que son las competencias de su profesión. Por este

motivo, solicitamos al Senado que nos acompañe en la votación de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo primero.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Autorízase la salida del país del Buque Escuela ROU 20 'Capitán Miranda' y su tripulación integrada por personal superior, subalterno y guardias marinas egresados de las Promociones números 81 y 82 de la Marina Militar e invitados especiales, a efectos de realizar el décimocuarto viaje de instrucción desde el 3 de mayo hasta el 2 de noviembre de 1994, y realizar visitas a puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, República de Trinidad y Tobago, Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos, República de Colombia y República Argentina".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º. - La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

20) SEÑORA ISABEL GIMENEZ GOMEZ DE VISCA. Pensión graciable. Proyecto de ley.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Oportunamente solicitamos -y así se dispuso por la Mesa- el distribuido del proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se otorga pensión graciable a la viuda del escritor Arturo Sergio Visca y ahora pedimos que se declare urgente la consideración de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se declara urgente la consideración del proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable a la señora Isabel Giménez Gómez de Visca.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

De acuerdo por lo resuelto por el Senado se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada: "Proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable a la señora Isabel Giménez Gómez de Visca".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1412/94

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 2 de marzo de 1994.

Sr. Presidente de la Asamblea General
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, a fin de someter a su consideración, el proyecto de ley adjunto, por el que se propone el otorgamiento de una pensión graciable a la señora Isabel GIMENEZ de VISCA, viuda del recientemente fallecido Sr. Arturo Sergio VISCA.

Este escritor e investigador compatriota a través de una larga trayectoria, se erigió eminentemente en una figura de las letras uruguayas.

Severo y prolijo crítico de nuestra literatura, se encumbró por su labor, en importantes cargos de la vida intelectual del país, tales como la Presidencia de la Academia Nacional de Letras, que ejerce desde 1973 hasta su muerte, así como la Dirección del Departamento de Investigaciones de la Biblioteca Nacional y la Dirección de la misma.

Sus inquietudes literarias y artísticas se manifestaron desde los primeros años de su juventud, llevándolo a participar en la fundación del Primer Teatro Independiente Uruguayo, "Teatro del Pueblo".

Diversos medios periodísticos tales como Marcha, El País, El Ciudadano, Búsqueda, entre otras publicaciones, contaron con sus bien fundamentados y agudos ensayos.

Su bibliografía es numerosa y de una gran calidad, entre la que se destaca la narrativa, que siempre le preocupó. Entre sus títulos más renombrados se encuentran: "Tres Narradores Uruguayos" (Viana, Reyles y Morosoli), "Aspectos de la Narrativa Criollista", "La Mirada Crítica", "Un Hombre y su Mundo", "Panorama Sintético de la Literatura Uruguaya". También cultivó la poesía, destacándose su obra "Los Diálogos Interiores" y realizó estudios particulares sobre nuestros más importantes autores como Horacio Quiroga, Juan José Morosoli, Alberto Zum Felde.

Se hizo merecedor al Premio Nacional de Literatura (1971-72) y al Gran Premio Nacional de Letras otorgado en 1980 por el Ministerio de Educación y Cultura.

Su fecunda obra trascendió fronteras, siendo designado miembro de la Academia de Letras Argentina y de la Chilena, así como de la Academia Norteamericana de Lengua Española.

Por estas razones consideramos de estricta justicia que el Estado, otorgue la distinción de una pensión graciable a la Sra. Isabel GIMENEZ GOMEZ de VISCA.

En el proyecto propuesto, en el artículo primero se establece el nombre de la persona distinguida con el otorgamiento, y el monto de la pensión a otorgar.

En el artículo segundo se establece que al erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo saluda al Sr. presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Antonio Mercader** Ministro de Educación y Cultura.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Concédese una pensión graciable equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales a la Sra. Isabel GIMENEZ GOMEZ de VISCA.

Art. 2º. - La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese, etc.

Antonio Mercader".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se procederá a repartir las bolillas de votación correspondientes a la pensión graciable a conceder a la señora Isabel Giménez Gómez de Visca.

(Así se hace)

21) ZONA HORTIFRUTICOLA DE MELILLA. Declaración de interés nacional. Proyecto de ley.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - También oportunamente habíamos solicitado que se distribuyera el proyecto de ley relativo a la declaración de interés nacional de la zona hortifrutícola y granjera de Melilla. El mismo ya ha sido sancionado por unanimidad en la Cámara de Representantes y también ha sido aprobado unánimemente en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado, por lo que ahora solicitamos que se considere en forma urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se declara urgente y se trata de inmediato el tema a que ha hecho referencia el señor senador.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

De acuerdo con lo resuelto por el Senado, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada: "Proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la zona de producción hortifrutícola y granjera de Melilla (Carp. Nº 1386/93 - Rep. Nº 744/94)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1386/93
Rep. Nº 744/94

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Declárase de interés nacional la zona de producción hortifrutícola y granjera de Melilla, en la 11ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, por considerarla prioritaria para esa clase de producciones agrarias y actividades conexas, comprendidas entre los siguientes límites territoriales: arroyo Colorado (desde su desembocadura en el río Santa Lucía) de sudoeste a nordeste; arroyo de Las Piedras de noroeste a sudeste; arroyo Aymará de nordeste a sudoeste; camino Varzi de Noroeste a sudeste; camino La Renga de sudoeste a nordeste; camino General Osvaldo Rodríguez de noroeste a sudeste; camino Calchaquí de nordeste a sudoeste; calle Bernardo Etchevarne de noroeste a sudeste; camino de las Tropas a la Cuchilla Pereyra o Uruguay de este a oeste; camino de los Aviadores Civiles de nordeste a

sudoeste; calle Gutenberg de sudeste a noroeste; camino Melilla de sur a norte; camino vecinal (límite noroeste del aeródromo Angel S. Adami) de nordeste a sudoeste; camino Ricardo Detomasi de noroeste a sudeste; línea divisoria (límite noroeste del aeródromo Angel S. Adami) de nordeste a sudoeste; línea divisoria (límite sudoeste del aeródromo Angel S. Adami) de noroeste a sudeste; línea divisoria (límite sudeste del aeródromo Angel S. Adami) de sudoeste a nordeste; camino Melilla de norte a sur; camino Rey del Monte (desde la intersección de su prolongación con camino Melilla hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" de este a oeste; Ruta Nacional N° 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" de norte a sur; camino Luis Eduardo Pérez de este a oeste; camino de los Camalotes de sudoeste a nordeste; arroyo de San Gregorio de sudeste a noroeste; río Santa Lucía (hasta desembocadura del arroyo Colorado) de sur a norte.

Exceptúanse todos los predios con frente a camino Melilla, entre camino de los Aviadores Civiles y calle Panamby y entre la calle Las Tortolitas y prolongación camino Rey del Monte.

Art. 2°. - A los efectos de la presente ley se incluyen en la disposición del artículo anterior los cultivos y demás aspectos afines a los propósitos productivos, tales como instalaciones y equipos de riego, cámaras de frío, auto-elevadores, alumbramiento y almacenamiento de agua y elementos de protección contra plagas que atiendan a los objetivos ambientales, ecológicos, conservación del suelo y económicos, con la finalidad de preservar y desarrollar la producción hortifrutícola y de granja ubicada en dicha zona.

Art. 3°. - En el territorio referido en el artículo 1° sólo podrán desarrollarse las actividades allí previstas o aquellas que no afecten el normal proceso productivo, debiendo mediar expresa autorización fundada del Poder Ejecutivo, previo informe preceptivo de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca y de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Exceptúanse las actividades no comprendidas en el artículo 1° que se desarrollan actualmente en la zona mencionada, las que requerirán la previa autorización dispuesta en el inciso anterior para cambiar su naturaleza, siempre que la misma no se encuadre en las declaradas en el artículo 1°.

Art. 4°. - Prohíbense los fraccionamientos con fines urbanísticos dentro del área delimitada por la presente ley.

Art. 5°. - Declaránse inaplicables todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1993.

Luis A. Heber
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

CAMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, luego de considerar una iniciativa sobre un tema que importa a los intereses de la producción hortifrutícola, remitida para su estudio, elaboró el texto adjunto, cuya aprobación aconsejamos.

La decisión unánime de los integrantes de esta Comisión, se funda en que resulta de particular interés de la comunidad, la preservación de sus recursos productivos.

El área delimitada mediante un adecuado análisis catastral -cuyo plano con trazado de límites se adjunta- así como el de sus valores agrológicos, las inversiones y tecnologías aplicadas para alcanzar los mejores rendimientos productivos y una esmerada protección de los recursos naturales, dan razón suficiente a los productores que solicitaron en forma masiva, la solución que propiciamos.

El justo cuidado de los derechos de propiedad que consagra la Constitución de la República, resulta contemplado en el articulado del proyecto. No obstante, debido a las previsibles variables que en múltiples aspectos van determinando el devenir comunitario, se prevé la solución de las nuevas situaciones que pudieren darse, radicando en el Poder Ejecutivo las facultades suficientes para que, previo informe preceptivo del o de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca, las mismas puedan resolverse con la eficiencia que las circunstancias lo exijan.

En resumen, una norma sencilla que a nuestro entender es un instrumento apto para ordenar el territorio, estimular a un sector de producción calificado y que contribuye a la vez a la preservación del ambiente y de valores ecológicos, que de otra forma, pueden resultar alterados.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 1993.

Baltasar Prieto (Miembro Informante), **Agapito Alvarez Viera, Cayetano Capeche, Otto Fernández, Juan Manuel Gutierréz, Felipe Haedo Harley, Nereo Felipe Lateulade, Francisco Ortiz, Sergio Previtali".**

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Antes que nada deseo aclarar que he solicitado la consideración urgente de este asunto porque tratándose de un proyecto sencillo e importante que cuenta con el apoyo de todos los sectores representados en el Parlamento y habida cuenta de la agenda de trabajo que el Senado tiene por delante para las próximas semanas, nos pareció importante que se aprobara porque, reitero, fue sancionado por la Cámara de Representantes, así como considerado y aprobado por unanimidad por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado.

Por otro lado, cabe señalar que es un proyecto, repito, muy sencillo que alude no sólo a una zona relevante como lo es la de Melilla, sino también a un rubro muy importante que es el de la producción hortifrutícola. Sobre estas bases se declara de interés nacional esa zona y, además, en el artículo 1° se hace -como se podrá observar en el proyecto- una delimitación precisa de esa zona.

En el artículo 2° se establece que se incluyen en la disposición que abarca la iniciativa los cultivos y demás aspectos afines a los propósitos productivos.

Finalmente, en el artículo 3° se dice que en el territorio referido y delimitado por el artículo 1° sólo podrán desarrollarse las actividades allí previstas o aquellas que no afecten el normal proceso productivo, debiendo mediar expresa autorización fundada del Poder Ejecutivo.

Señor presidente: nos parece que esta iniciativa es importante. Además, es un proyecto sencillo referido a rubros que consideramos todos de estratégica importancia en la producción nacional. Por lo tanto, la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado aconseja al Cuerpo su aprobación.

SEÑOR BOUZA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZA. - Según acabo de escuchar, el señor senador Astori informa que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado aconseja la votación de este proyecto, pero debo decir que en el repartido no figuraba ningún informe de dicha Comisión. Además, confieso que es la primera vez que tengo acceso a este proyecto y como el mismo puede tener repercusiones muy importantes, creo que amerita que por lo menos los senadores que no integramos la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca tengamos oportunidad de reflexionar sobre esta iniciativa. En dicho proyecto se establece la obligatoriedad de determinado tipo de actividades en algunas zonas del territorio nacional, lo que, según tengo entendido, no sucede en otras zonas del país. Incluso, no sé si es la Comisión que he mencionado la competente para aconsejar al Cuerpo sobre esta materia; es más, tengo mis dudas sobre si esto no compete al gobierno municipal de Montevideo en lugar de que sea materia de ley.

En consecuencia, en función de todas estas dudas -sin pronunciarme a favor ni en contra- invitaría al Cuerpo a no emitir un juicio tan apresurado.

Creo que no estaríamos causando ningún daño si, simplemente, permitiéramos que transcurriera un lapso en el cual hubiera una oportunidad de estudiar con mayor detenimiento este proyecto de ley. De este modo, podríamos analizar las posibles incidencias de las normas jurídicas vigentes con respecto a este tipo de determinación, es decir, de qué modo se pueden utilizar los territorios. No quisiera votar de una forma apresurada. Personalmente, confieso que es la primera vez que tengo conocimiento de esta norma.

Por lo tanto, no desearía adoptar con premura una decisión de gran trascendencia; y no quisiera que el Cuerpo procediera de ese modo.

En ese sentido, formulo moción para que este proyecto de ley vuelva a Comisión.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra para referirme a la moción formulada.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Señor presidente: al ocuparme de la moción presentada por el señor senador Bouza, voy a tratar de dar respuesta a algunas de sus inquietudes.

En primer lugar, cabe destacar que este proyecto de ley ha sido analizado en las Comisiones respectivas de ambas Cámaras. Tengo entendido que tanto en una como en otra -al menos puedo asegurarlo con respecto a la del Senado- fue estudiado con toda la seriedad que merece un proyecto de ley.

En segundo término, el hecho de que no haya un informe escrito obedece a que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado comparte los términos del informe que, en el mismo sentido, fue votado por todos los sectores en la Cámara de Representantes y que fue distribuido junto con los antecedentes. Pensamos que en este informe se reflejan los aspectos más importantes. Además, haber elaborado otro hubiera significado repetir los términos que ya figuran en el que ha sido distribuido.

En tercer lugar, no creo que esto sea de naturaleza municipal, en el sentido de que las declaratorias de interés nacional son materia legal y, por lo tanto, es el Parlamento el que lo debe hacer.

SEÑOR BOUZA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - En realidad, estamos un poco fuera del Reglamento porque en las cuestiones de orden no se puede conceder interrupciones. Pero en este caso, y a efectos aclaratorios, tiene la palabra el señor senador Bouza.

SEÑOR BOUZA. - Comprendo que una declaración de carácter nacional es materia de ley. Lo que no sé si es materia de ley, facultad de ley o de los gobiernos departamentales, es el establecimiento de las características de cada zona de sus respectivos territorios, en cuanto a qué es lo que se puede hacer y construir. Pienso que esto sí es reserva de los gobiernos departamentales. Esta era mi inquietud, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede proseguir el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Comprendo la inquietud del señor senador Bouza, pero, a nuestro juicio, este proyecto de ley no transgrede, en absoluto, eventuales facultades municipales. Simplemente, como corresponde en toda declaratoria de interés nacional de esta categoría, se delimita la zona. Esto podrá apreciarse en el artículo 1° y en el mapa de la zona que se adjunta en el informe.

Reconocemos que es competencia legal la declaración de interés nacional y, por lo tanto, debemos cuidar -y en ese sentido, le doy la razón al señor senador Bouza- que el proyecto de ley en cuestión -que, en este caso, declara de interés nacional esa zona- no invada ni tergiverse competencias municipales. Pensamos que el contenido de este proyecto no lo hace.

Finalmente, señor presidente, no creemos conveniente que este proyecto de ley vuelva a Comisión, puesto que ésta lo estudió y sus integrantes -es decir, los sectores representados en ella, incluyendo a aquel al que pertenece el señor senador Bouza- se pronunciaron por unanimidad.

Lo mismo ocurrió en la Cámara de Representantes, en donde estaban representados todos los sectores, quienes lo estudiaron y lo compartieron. En consecuencia, estimo que no corresponde que este proyecto de ley vuelva a Comisión. Naturalmente que se puede estar de acuerdo o no con nuestra opinión y se puede solicitar un lapso un poco más amplio para analizarlo más en profundidad, lo cual es legítimo y comprensible. Sin embargo, reitero que, a nuestro juicio, no es pertinente que vuelva a la Comisión que presido, ya que ésta lo estudió con la seriedad que merece.

SEÑOR BELVISI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELVISI. - Señor presidente: voy a orientar mis palabras en el mismo sentido en que lo hizo el señor senador Bouza. Si bien el proyecto de ley es aparentemente muy simple y sencillo, la materia de que trata me parece muy compleja. No cabe la menor duda de que el ordenamiento territorial constituye una materia compleja, en la que incide una serie de factores vinculados con el destino de la Tierra y el desarrollo, la prevención y, precisamente, el planeamiento de las actividades, ya sean productivas o industriales. Incluso, esto podría resultar perjudicial si en el día de mañana la propia Intendencia Municipal o el gobierno municipal proyectasen un centro poblado en ese lugar. Si así fuera, rozaría una competencia en lo que hace a la materia municipal en el planteamiento y ordenamiento de parte de su territorio.

Entonces, antes de emitir una opinión nos gustaría contar con el asesoramiento de otra Comisión especializada del Cuerpo que tuviere esta materia entre sus competencias. Concretamente, me refiero a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado, cuya opinión aún no ha sido escuchada; incluso ésta también podría contar -aclaro que no quiero entrar en una materia específica como lo es la parte legal y constitucional de todo esto- con un miembro de la de Constitución y Legislación. Pienso que, de este modo, se podría atender el requerimiento de esta materia que, a nuestro juicio, es tan compleja y puede tener múltiples incidencias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Con la tolerancia del Cuerpo, la Presidencia muy brevemente desea expresar su coincidencia con la moción de orden presentada por el señor senador Bouza y complementada por el señor senador Belvisi, por los fundamentos que ellos han expresado.

Además, quiere agregar que, desde el punto de vista jurídico, este es un proyecto de ley que presenta ciertas complejidades. Si bien tiene el propósito plausible y compartible de defender y preservar una zona productiva de características muy especiales en el departamento de Montevideo, conlleva simultáneamente -por las disposiciones de los artículos 3° y 4°- limitaciones evidentes al derecho de propiedad ya que establece que para desarrollar determinadas actividades se precisa autorización fundada del Poder Ejecutivo y además, se prohíben los fraccionamientos con fines urbanísticos dentro de esa área.

En consecuencia, no es un proyecto de ley tan sencillo, puesto que tiene características muy especiales que, tal como lo han señalado los señores senadores Bouza y Belvisi, puede ameritar un estudio un poco más profundo -no digo que no lo haya hecho la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca- de modo que vuelva con un informe escrito a efectos de que sea puesto a consideración del Cuerpo.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Señor presidente: naturalmente que no nos vamos a oponer a un mayor estudio del proyecto de ley

pero, a los efectos prácticos, pienso que ahora necesitaríamos la visión complementaria de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

SEÑOR PRESIDENTE. - Y, tal como lo señaló el señor senador Belvisi, se requeriría también la opinión de la de Constitución y Legislación.

SEÑOR ASTORI. - Entonces, sugiero que el proyecto de ley pase a estudio de esas Comisiones porque, reitero, la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca ya cumplió con su cometido.

SEÑOR JUDE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE..- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR JUDE. - Señor presidente: quisiera hacer algunas apreciaciones en torno a este proyecto de ley que, como bien lo ha dicho el presidente de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, señor senador Astori, ha venido con sanción de la Cámara de Representantes. Aunque no sé por medio de qué mecanismo, supongo que ha sido estudiado por distintas Comisiones y luego aprobado por el Cuerpo.

Desde ya adelanto que no me opongo a que otra Comisión estudie y emita una opinión sobre este tema, porque comprendo que se trata de un asunto que puede dar lugar a distintas apreciaciones. Nosotros ya lo hemos hecho en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, por lo que comparto totalmente el criterio expresado por el señor presidente en cuanto a que esto fue aprobado por unanimidad. Es más, diría que el departamento de Montevideo tiene las mejores tierras del país; ningún lugar de la República tiene ese privilegio. Por lo tanto, perder esas tierras me parece un verdadero desatino.

Considero que por la vía de este proyecto de ley se propende a afianzar un tipo de plantación en una zona especialmente apta, dada su cercanía a la capital y a su mercado. Por ello, es importante estimular la productividad intensiva a los efectos de abastecer directamente el consumo del país a través de los mercados de Montevideo.

Naturalmente, no me opongo a que sea aceptada la propuesta del señor senador Belvisi en cuanto a que este tema sea estudiado por la Comisión de Constitución y Legislación. Sin embargo, planteo el inconveniente de que mañana trataremos en el Senado el tema de la reforma constitucional, el que espera su análisis desde hace cuatro meses. No sé si el estudio de este asunto llevará otros cuatro meses -lo que no sería deseable- pero solicitaría que se obligara a la Comisión a emitir su informe en un plazo prudente para resolver definitivamente este tema. Digo esto porque observo que se nos están escapando de las manos las opciones de considerar estos temas, lo cual es una verdadera lástima. Espero que estos cuatro meses no hayan transcurrido en vano y que mañana el Senado llegue a una conclusión con respecto al proyecto de ley de reforma constitucional y que este asunto no quede en el olvido por circunstancias materiales.

En consecuencia, propongo que se apruebe la moción presentada por el señor senador Belvisi y que la Comisión emita su informe en un plazo determinado, sobre todo, tratándose de un tema tan trascendente.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Deseo expresar que también voy a acompañar la propuesta del señor senador Bouza ampliada por el señor senador Belvisi.

Considero que este no es un tema menor porque, en principio, creo que aquí hay una clara colisión con competencias de los gobiernos departamentales ya que, dejando de lado las buenas intenciones que inspiran este proyecto de ley, el legislador nacional está determinando dónde deberían hacerse fraccionamientos. Llamo la atención de los señores senadores porque el legislador nacional que votó, por un lado, la creación de un Ministerio que se ocupa de los temas ambientales y, por otro, una ley relativa al medio ambiente, ahora, inadvertidamente -si el texto se aprueba tal como viene de la Cámara de Representantes- estaría modificando algunas normas legales referidas a la preservación del medio ambiente.

Tal como el señor presidente recordará, este fue un tema que se discutió mucho. El ex señor senador Cadenas Boix, junto con quien habla y otros miembros de la Comisión -esto, seguramente, lo recordará también el señor senador Bruera- debatimos acerca de si era bueno o no centralizar en ese Ministerio todos los temas vinculados con el medio ambiente. Finalmente, primó una tesis que en lo personal considero correcta. Pero resulta que ahora borraríamos con el codo lo que establece esa ley vigente; sustituiríamos al Ministerio competente y al gobierno departamental de Montevideo en un tema muy particular. A este respecto, me pregunto qué ocurriría si mañana -aclaro que estoy razonando por el absurdo- en el Parlamento quisiéramos sancionar una ley nacional, sin mayores estudios, sobre un tema vinculado con Punta del Este o con la Costa de Oro.

Considero que este proyecto debe ser aprobado y que, efectivamente, existen temas ambientales y jurídicos que deben ser analizados en profundidad. En tal sentido, también deberíamos escuchar la opinión de la Intendencia Municipal de Montevideo y de los Ministerios competentes que, tal vez, sean varios.

Además, no influye para nada el hecho de que el estudio de este tema se demore unas semanas más porque, repito, inadvertidamente podemos estar sentando un precedente que mañana puede ser peligroso.

Reitero que voy a acompañar la moción que será puesta a consideración en unos instantes.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Tal como señalaba el señor senador Astori hace unos instantes, no nos vamos a oponer a que, si el Cuerpo así lo desea, sean consultadas otras Comisiones u organismos.

No obstante, me interesa hacer una apreciación desde el punto de vista jurídico sobre la afirmación de que se están invadiendo áreas de competencia reservadas a los gobiernos departamentales. Pienso que eso no es así. Seguramente, esa idea debe surgir del artículo 4° que habla de que se prohíben los fraccionamientos con fines urbanísticos.

Sé que existe la idea de que los fraccionamientos corresponden a los gobiernos departamentales, pero ello es así porque la ley lo dice. Sin embargo, ésta puede ser modificada por otra ley. La Constitución no establece en ninguna parte ni expresa tácitamente que este asunto sea competencia municipal. Esto lo regula la Ley Orgánica Municipal que, obviamente, puede ser sustituida por otra norma, como puede ser esta.

Quiero destacar que todas las leyes que declaran de interés nacional un edificio o una calle suponen una serie de limitaciones a lo que habitualmente hace un municipio o los habitantes. Existen limitaciones al derecho de propiedad que la ley puede determinar por razones de interés general, de acuerdo con lo que establece el artículo 32 de la Constitución de la República.

Adelanto que no tengo ningún reparo jurídico sobre este proyecto de ley, salvo una cuestión puramente gramatical, ya que en su último artículo dice que se declaran inaplicables las disposiciones que se opongan a la presente ley, lo cual es obvio porque quedarán derogadas.

Reitero que no creo que haya invasión jurídica de competencias municipales.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - En principio, deseo expresar que por supuesto vamos a acompañar la moción presentada. Sin perjuicio de ello, deseo dejar una constancia a los efectos de enriquecer los antecedentes del Senado.

En el artículo 3° del proyecto de ley se establece que cuando se tomen decisiones sobre la zona se necesita preceptivamente la opinión de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca y, además, de la Intendencia Municipal de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden en el sentido de que el proyecto de ley pase a estudio de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial integrada con la de Constitución y Legislación.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

22) SEÑORA ISABEL GIMENEZ GOMEZ DE VISCA. Pensión graciable. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta del resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder a la señora Isabel Giménez Gómez de Visca.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - Han votado 27 señores senadores y todos lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por lo que ha resultado: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2°.

(Se lee:)

"ARTICULO 2°. - La erogación resultante será atendida por Rentas Generales".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

23) ACUÑACION DE MONEDAS CONMEMORATIVAS DEL QUINTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA. Autorización al Banco Central del Uruguay. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del Quinto Centenario del descubrimiento de América. (Carp. N° 1395/93 - Rep. N° 742/94)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1395/93
Rep. Nº 742/94

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de diciembre de 1993.

Sr. Presidente de la
Asamblea General
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

Sr. Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de la moneda conmemorativa correspondiente al Uruguay.

Por ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990 (artículo 699) se autorizó al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

Estas monedas constituyeron la I Serie Iberoamericana denominada "Encuentro de dos mundos".

La iniciativa tomada por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España, dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas, tendía a impulsar la acuñación de una moneda común iberoamericana con motivos coincidentes, pero al mismo tiempo diferenciada por cada país.

Dado el éxito universal alcanzado por la comercialización de dichas monedas, nuevamente la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España, convocó en el mes de julio próximo pasado, a la ciudad de Quito, Ecuador, a los países que ya habían intervenido en la acuñación de la anterior moneda, proponiendo continuar con la emisión de series similares dedicadas a motivos de actualidad.

En la reunión celebrada se acordó acuñar la II Serie Iberoamericana de monedas conmemorativas "Encuentro de dos mundos" dedicada en esta ocasión a "Animales autóctonos en peligro de extinción".

Sin otro particular, saluda al Sr. presidente con la mayor consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Ignacio de Posadas Montero.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de la II Serie Iberoamericana de monedas conmemorativas "Encuentro de dos mundos" dedicada a "Animales autóctonos en peligro de extinción", hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes, facultándose a prescindir del requisito de licitación pública y proceder a la contratación directa con casas acuñadoras oficiales.

Art. 2º. - El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 25.000 unidades con las siguientes características:

a) El valor facial de cada unidad será de $ 200.00 (pesos uruguayos doscientos).

b) La moneda será de plata con un fino de 725 milésimas. Se admitirá una tolerancia por la aleación de un 2% (dos por ciento).

c) Tendrá 27 gramos de peso y 40 milímetros de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

d) Su forma será circular y su canto estriado.

Art. 3º. - El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas, las que llevarán en su valor facial la palabra URUGUAY y aludirán a un animal autóctono en peligro de extinción.

Art. 4º. - Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas que se autorizan por la presente ley y a disponer la desmonetización de monedas de curso legal, así como la enajenación de las piezas desmonetizadas en la forma prevista en el artículo 701 de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Ignacio de Posadas Montero.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Hacienda

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda consideró el proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas correspondientes al Uruguay e informa al respecto lo siguiente:

I ANTECEDENTES

El proyecto es una iniciativa del Poder Ejecutivo presentada con mensaje de 22 de diciembre de 1993.

II OBJETO

El proyecto autoriza a acuñar 25.000 unidades con valor facial de $ 200.00 (doscientos pesos uruguayos) cada una, que constituyen la II Serie Iberoamericana de monedas conmemorativas "Encuentro de dos mundos" dedicada a animales autóctonos en peligro de extinción.

III ANALISIS Y RECOMENDACION

1. La serie propuesta es continuación de una anterior, cuya acuñación fue autorizada por el artículo 699 de la ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en relación con los 500 años del "Encuentro de dos mundos".

2. La iniciativa para acuñar ambas series proviene de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España y la comercialización de la primera serie tuvo éxito universal.

3. El proyecto prevé la facultad de vender en el exterior las monedas que se acuñen y a disponer la desmonetización de monedas de curso legal, cuya enajenación se hará conforme al procedimiento establecido en el artículo 701 de la ley Nº 16.170 citada.

4. Las características de la acuñación, en el contexto de una emisión Iberoamericana y el motivo elegido para las piezas son plenamente compartibles, así como el procedimiento de desmonetización que ha tenido sanción en esta misma legislatura.

Por lo expuesto, vuestra Comisión, por unanimidad, aconseja la aprobación del proyecto de ley referido.

Sala de la Comisión, 7 de abril de 1994.

Juan Carlos Blanco (Miembro Informante), **Alvaro Alonso Tellechea, Danilo Astori, Federico Bouza, Carlos Cassina, Julio C. Grenno, Alberto Zumarán.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Blanco.

SEÑOR BLANCO. - Señor presidente: la Comisión de Hacienda estudió este proyecto de ley y por unanimidad de sus miembros recomienda al Senado su sanción.

El proyecto autoriza a acuñar 25.000 unidades de un valor facial de $ 200 (doscientos pesos uruguayos) que constituyen la segunda serie iberoamericana de monedas conmemorativas "Encuentro de dos mundos", dedicada a animales autóctonos en peligro de extinción.

Como se recordará, anteriormente hubo una primera serie de monedas acuñadas con motivo de la celebración de los quinientos años del descubrimiento de América o, como se optó por llamarlo ahora, "Encuentro de dos mundos". Esta primera serie fue rápidamente comercializada con gran éxito por su valor numismático. El hecho de que cada uno de los países iberoamericanos simultáneamente emitiera series correspondientes a este acontecimiento constituyó un gesto interesante y simpático.

Ahora, en vista de la situación y en función de una iniciativa de la Casa de Moneda de España, se promueve una segunda emisión dedicada -reitero- a los animales autóctonos en peligro de extinción, que se inscribiría también en una serie iberoamericana.

Por las características de esta emisión -positiva como expresión de solidaridad de los países iberoamericanos- por su relación con los quinientos años del encuentro de dos mundos y por su referencia a los animales en peligro de extinción -teniendo en cuenta el valor que cada vez más se le atribuye a la ecología- se recomienda al Senado la sanción de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR ZUMARAN. - Formulo moción para que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º. - Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de la II Serie Iberoamericana de monedas conmemorativas 'Encuentro de dos mundos' dedicada a 'Animales autóctonos en peligro de extinción', hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes, facultándose a prescindir del requisito de licitación pública y proceder a la contratación directa con casas acuñadoras oficiales".)

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2°.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 2°. - El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 25.000 unidades con las siguientes características:

a) El valor facial de cada unidad será de $ 200.00 (pesos uruguayos doscientos).

b) La moneda será de plata con un fino de 725 milésimas. Se admitirá una tolerancia por la aleación de un 2% (dos por ciento).

c) Tendrá 27 gramos de peso y 40 milímetros de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

d) Su forma será circular y su canto estriado".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 21. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3°.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 3°. - El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas, las que llevarán en su valor facial la palabra URUGUAY y aludirán a un animal autóctono en peligro de extinción".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4°.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 4°. - Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas que se autorizan por la presente ley y a disponer la desmonetización de monedas de curso legal, así como la enajenación de las piezas desmonetizadas en la forma prevista en el artículo 701 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

24) ACUÑACION DE MONEDAS CON EL SIGNO DEL PESO URUGUAYO. Autorización al Banco Central del Uruguay. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el quinto punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas con el signo de pesos uruguayos. (Carp. N° 1407/94 - Rep. N° 743/94)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1407/94
Rep. N° 743/94

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de febrero de 1994.

Sr. Presidente de la
Asamblea General
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez

Presente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el cual se propicia la acuñación de un cono monetario con el signo del peso uruguayo creado por el artículo 498 de la ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991 y que fuera puesto en vigencia a partir del 1° de marzo de 1993, mediante el decreto 636/992 de 22 de diciembre de 1992.

El cono monetario tendrá los siguientes valores: $ 10, $ 5, $ 2, $ 1, $ 0,50, $ 0,20 y $ 0,10.

La pasta metálica a emplear en las monedas será la siguiente:

A) MONEDAS DE $ 10. - Bimetálica con un anillo de cobre, aluminio y níquel y un corazón de cobre, zinc y níquel.

B) MONEDAS DE $ 5. - Bimetálica con un anillo de cobre, zinc y níquel y un corazón de cobre, aluminio y níquel.

C) MONEDAS DE $ 2 Y $ 1. - Cualni (cobre, aluminio y níquel).

D) MONEDAS DE $ 0,50, $ 0,20 y $ 0,10. - Acero cromado.

Cualesquiera de los tipos de pastas solucionan los inconvenientes que tradicionalmente se han producido cuando los precios de los metales utilizados en las aleaciones superan los valores faciales y consecuentemente las monedas salen del circuito dinerario y se destinan a otros fines.

El cono mantendrá una uniformidad de motivos y formas en todos sus valores.

El anverso de todas las monedas será con un busto del Gral. José G. Artigas de un carbón de Juan M. Blanes rodeado de la leyenda "República Oriental del Uruguay".

El reverso tendrá como única variación que los centésimos llevarán una rama de laurel a la izquierda y la cifra a la derecha; mientras que en las unidades sólo figurará la cifra al centro-arriba.

En cuanto a su forma, todas las monedas serán circulares con canto liso.

Saluda al Sr. presidente con la mayor consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Ignacio de Posadas Montero.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 498 de la ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con las características y especificaciones que se determinan en los artículos siguientes, facultándosele para su sustituir el requisito de la Licitación Pública por el llamado a precios entre casas acuñadoras oficiales.

Art. 2º. - El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de $ 802:000.000,00 (pesos uruguayos ochocientos dos millones) en piezas con los valores, número de unidades, diámetros, pesos y pasta metálica que en cada caso seguidamente se indican:

A) MONEDAS DE $ 10. - Hasta 40:000.000 de piezas de 28,5 mm. de diámetro y hasta 10 grs. de peso. La pasta será bimetálica y estará compuesta por una aleación de 92% de cobre, 6% de aluminio y 2% de níquel para el anillo de la moneda y 65% de cobre, 25% de zinc y 10% de níquel para el corazón de la moneda.

B) MONEDAS DE $ 5. - Hasta 40:000.000 de piezas de 25 mm. de diámetro y hasta 7,5 grs. de peso. La pasta será bimetálica y estará compuesta por una aleación de 65% de cobre, 25% de zinc y 10% de níquel para el anillo de la moneda y 92% de cobre, 6% de aluminio y 2% de níquel para el corazón de la moneda.

C) MONEDAS DE $ 2. - Hasta 60:000.000 de piezas de 23 mm. de diámetro y hasta 4,5 grs. de peso. La pasta metálica estará compuesta por una aleación de 92% de cobre, 6% de aluminio y 2% de níquel.

D) MONEDAS DE $ 1. - Hasta 50:000.000 de piezas de 20 mm. de diámetro y hasta 3,5 grs. de peso. La pasta metálica estará compuesta por una aleación de 92% de cobre, 6% de aluminio y 2% de níquel.

E) MONEDAS DE $ 0,50. - Hasta 40:000.000 de piezas de 21 mm. de diámetro y hasta 3 grs. de peso. La pasta metálica estará compuesta por acero cromado.

F) MONEDAS DE $ 0,20. - Hasta 40:000.000 de piezas de 18 mm. de diámetro y hasta 2,25 grs. de peso. La pasta metálica estará compuesta por acero cromado.

G) MONEDAS DE $ 0,10. - Hasta 40:000.000 de piezas de 15 mm. de diámetro y hasta 1,65 grs. de peso. La pasta metálica estará compuesta por acero cromado.

Para las monedas de $ 10, $ 5, $ 2 y $ 1 se admitirá una tolerancia en la aleación del 3% en cada uno de los metales.

La determinación definitiva del peso será establecida por el Banco Central del Uruguay en forma fundada, siendo la tolerancia para todas las monedas del 2% en más o en menos por cada millar, de acuerdo con el peso que se determine.

Art. 3º. - Anverso y Reverso. Las monedas reproducirán los siguientes motivos:

ANVERSO: Todas las Monedas llevan el mismo anverso con un busto del Gral. José G. Artigas de un carbón de Juan M. Blanes, sin exergo y rodeando al busto por su parte superior la leyenda "República Oriental del Uruguay".

REVERSO: Las tres especies correspondientes a los centésimos llevarán la cifra a la derecha y debajo la leyenda "Centésimos", y a la izquierda una rama de laurel. En los valores de 1 a 10 pesos la cifra se ubicará en el centro arriba con el signo de "$" a su izquierda y debajo

su valor en letras. En todos los casos figurará el año de acuñación en el centro-abajo.

Art. 4°. - Forma. Todas las monedas serán circulares con canto liso.

Ignacio de Posadas Montero.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Hacienda

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda consideró el proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de un cono monetario con el signo del peso uruguayo e informa, al respecto, lo siguiente:

I ANTECEDENTES

El proyecto es una iniciativa del Poder Ejecutivo presentada con Mensaje de 8 de febrero de 1994.

II OBJETO

Autoriza al Banco Central a acuñar monedas correspondientes al peso uruguayo, determina el monto de la acuñación y las características de las piezas.

III ANALISIS Y RECOMENDACION

1. La ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, determinó que la emisión de billetes y monedas fuera sobre la base del peso uruguayo, que sustituye al nuevo peso (1 por cada 1000). La vigencia del nuevo signo comenzó el 1° de marzo de 1993 (decreto 630/992, de 22 de diciembre de 1992).

2. Las monedas que se autoriza a acuñar por este proyecto son las correspondientes a la nueva unidad y sustituyen, así, a billetes y monedas con la antigua denominación. Su escasez o falta dificulta, como es notorio, las transacciones en efectivo.

3. La acuñación deberá efectuarse en casas acuñadoras oficiales mediante llamado a precios y el material de las monedas deberá evitar su destino a usos diferentes del circuito dinerario.

Por lo expuesto, vuestra Comisión, por unanimidad, aconseja la aprobación del proyecto referido.

Sala de la Comisión, 7 de abril de 1994.

Juan Carlos Blanco (Miembro Informante), **Alvaro Alonso Tellechea, Danilo Astori, Federico Bouza, Carlos Cassina, Julio C. Grenno, Alberto Zumarán.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Blanco.

SEÑOR BLANCO. - Señor presidente: este proyecto de ley contó con el voto unánime de los integrantes de la Comisión de Hacienda, que recomienda al Senado su aprobación.

El mismo autoriza al Banco Central a acuñar piezas de moneda por un valor de $ 802:000.000 (pesos uruguayos ochocientos dos millones), a los efectos de suministrar a la plaza moneda fraccionaria, divisionaria, para poder realizar transacciones en efectivo.

Es notorio que en la actualidad las transacciones comerciales deben valerse de billetes y monedas con la denominación de nuevos pesos y su correspondiente valor facial que, luego del cambio a peso uruguayo, sufrió una reducción. Por consiguiente, hoy en día frecuentemente se presentan dificultades prácticas para conseguir estas monedas. Incluso, quienes tenemos oportunidad de viajar en ómnibus hemos visto que generalmente se presentan este tipo de dificultades al tener que dar cambio.

Cabe agregar que he consultado a las autoridades del Banco Central y no existe intención de poner en circulación toda la emisión en este momento, sino que se piensa ir sustituyendo progresivamente las piezas antiguas por las nuevas que llevan la denominación de pesos uruguayos, en función de las necesidades de la plaza.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR ZUMARAN. - Formulo moción para que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1°. - Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 498 de la ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, con las características y especificaciones que se determinan en los artículos siguientes, facultándosele para su sustituir el requisito de la Licitación Pública por el llamado a precios entre casas acuñadoras oficiales".)

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2°.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 2°. - El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de $ 802:000.000,00 (pesos uruguayos ochocientos dos millones) en piezas con los valores, número de unidades, diámetros, pesos y pasta metálica que en cada caso seguidamente se indican:

A) MONEDAS DE $ 10. - Hasta 40:000.000 de piezas de 28,5 mm. de diámetro y hasta 10 grs. de peso. La pasta será bimetálica y estará compuesta por una aleación de 92% de cobre, 6% de aluminio y 2% de níquel para el anillo de la moneda y 65% de cobre, 25% de zinc y 10% de níquel para el corazón de la moneda.

B) MONEDAS DE $ 5. - Hasta 40:000.000 de piezas de 25 mm. de diámetro y hasta 7,5 grs. de peso. La pasta será bimetálica y estará compuesta por una aleación de 65% de cobre, 25% de zinc y 10% de níquel para el anillo de la moneda y 92% de cobre, 6% de aluminio y 2% de níquel para el corazón de la moneda.

C) MONEDAS DE $ 2. - Hasta 60:000.000 de piezas de 23 mm. de diámetro y hasta 4,5 grs. de peso. La pasta metálica estará compuesta por una aleación de 92% de cobre, 6% de aluminio y 2% de níquel.

D) MONEDAS DE $ 1. - Hasta 50:000.000 de piezas de 20 mm. de diámetro y hasta 3,5 grs. de peso. La pasta metálica estará compuesta por una aleación de 92% de cobre, 6% de aluminio y 2% de níquel.

E) MONEDAS DE $ 0,50. - Hasta 40:000.000 de piezas de 21 mm. de diámetro y hasta 3 grs. de peso. La pasta metálica estará compuesta por acero cromado.

F) MONEDAS DE $ 0,20. - Hasta 40:000.000 de piezas de 18 mm. de diámetro y hasta 2,25 grs. de peso. La pasta metálica estará compuesta por acero cromado.

G) MONEDAS DE $ 0,10. - Hasta 40:000.000 de piezas de 15 mm. de diámetro y hasta 1,65 grs. de peso. La pasta metálica estará compuesta por acero cromado.

Para las monedas de $ 10, $ 5, $ 2 y $ 1 se admitirá una tolerancia en la aleación del 3% en cada uno de los metales.

La determinación definitiva del peso será establecida por el Banco Central del Uruguay en forma fundada, siendo la tolerancia para todas las monedas del 2% en más o en menos por cada millar, de acuerdo con el peso que se determine".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3°.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 3°. - Anverso y Reverso. Las monedas reproducirán los siguientes motivos:

ANVERSO: Todas las Monedas llevan el mismo anverso con un busto del Gral. José G. Artigas de un carbón de Juan M. Blanes, sin exergo y rodeando al busto por su parte superior la leyenda "República Oriental del Uruguay".

REVERSO: Las tres especies correspondientes a los centésimos llevarán la cifra a la derecha y debajo la leyenda "Centésimos", y a la izquierda una rama de laurel. En los valores de 1 a 10 pesos la cifra se ubicará en el centro arriba con el signo de "$" a su izquierda y debajo su valor en letras. En todos los casos figurará el año de acuñación en el centro-abajo".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

-No hay más asuntos en el orden del día.

25) MARIO NELSON SANTOS. Manifestaciones de condolencia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde que el señor senador Bouzas formule la manifestación de condolencia a que lo autorizó el Cuerpo en su momento.

SEÑOR BOUZAS. - El día 4 del corriente mes llegó la noticia de la muerte, en Berlín, del periodista uruguayo Mario Nelson Santos.

El se inició en la labor periodística a mediados de la década del cincuenta como informativista de la radio "El Espectador", que funcionaba bajo la dirección de don Vicente Basso Maglio y don Hugo Infantino, dos importantes formadores de periodistas e informativistas de nuestro medio. En 1958 pasó a formar parte del equipo informativo de "Monte Carlo" y más tarde, al inaugurarse "Monte Carlo Televisión Canal 4" -dirigido por el periodista Sarkissian- se integró a este medio.

Posteriormente, volvió a la radio "El Espectador" y en marzo de 1973 ingresó como Jefe de Prensa en "Radio Nacional", en momentos en que asumía la dirección de dicha emisora el extinto senador José Germán Araújo.

Mario Nelson Santos también incursionó en el periodismo escrito, en los diarios "Ultima Hora", "El Popular", "Extra" y "De Frente" y en agencias de noticias, siendo corresponsal de Prensa Latina en Montevideo y de EFE en Bonn.

Asimismo, dirigió un programa de música clásica, de la que era admirador, llamado "Alta música para toda la gente" que, justamente, cuando debió exiliarse en la Isla Margarita, en Venezuela, reeditó en la Radio Nacional de ese país. Esto le permitió vivir durante sus primeros meses de exilio.

Luego se radicó en Berlín, República Democrática Alemana, volviendo al país en 1985, momento en que se incorporó a la Radio Nacional. Posteriormente, por razones familiares, debió regresar a Alemania, aunque en 1992 muchos de nosotros lo vimos volver al país, ya gravemente enfermo y, por su actitud, a despedirse de sus amigos y de su tierra.

Mario Nelson Santos se destacó en su vida profesional como cronista parlamentario. Era un hombre que tenía opinión, pero ella nunca tiñó la información que debía dar, fundamentalmente, sobre la actividad política y, en particular, la parlamentaria. Por esa causa, contó con la confianza de todos los interlocutores, protagonistas, dirigentes políticos e, inclusive, con el respeto de sus compañeros periodistas que, en forma cariñosa, le designaron con el nombre de "Don Justo".

Fue un informativista de redacción muy precisa, fiel a los hechos, con ausencia total de intencionalidad y también un comentarista agudo y respetuoso de la actividad y de la gente sobre la cual debía informar.

Son muchos los trabajos periodísticos a destacar en su historia como trabajador de la prensa. Por ejemplo, podemos hablar de la emisión simultánea que, durante dos horas, en el año 1989, posibilitó que desde Montevideo los doctores Jorge Batlle y Ramón Díaz y el historiador Julio Rodríguez discutieran con tres diputados del Soviet de la Unión Soviética en Moscú, analizando el destino de la Perestroika en aquella oportunidad.

Pero lo que realmente ha quedado en la memoria de quienes lo tratamos y, diría, en la historia del país, es la narración que en la madrugada del 26 al 27 de junio de 1973 hizo de la sesión del Senado y los discursos con que los señores parlamentarios de aquella época expresaron su adhesión al sistema democrático y su rechazo al golpe de Estado que se estaba instrumentando ese mismo día. La información que trasmitió Mario Nelson desde el recinto del Palacio Legislativo en esa madrugada ha quedado para muchos grabada como uno de los mejores trabajos periodísticos y de defensa del sistema democrático de nuestro país. Posteriormente, desde el exilio en la ciudad de Berlín, el programa periodístico que diariamente se emitía, organizado y dirigido por Mario Nelson Santos a través de Radio Berlín Internacional, sirvió de una gran ayuda, aliento y servicio a todos aquellos que dentro de fronteras pugnaban por alumbrar la democracia en los once años de dictadura que padecimos.

Ambos trabajos marcan la actitud de un uruguayo comprometido con la suerte de su patria, que desde su profesión, su puesto de trabajo, afinó sus cualidades y se comprometió con la suerte de sus compatriotas en cada uno de los actos de su vida.

Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de la tristeza que embarga no solamente, a aquellos que conocimos a Mario Nelson Santos, sino a todo el gremio de la prensa, a la Asociación de la Prensa Uruguaya, a todos aquellos que fueron sus compañeros de trabajo y a los familiares radicados en Montevideo.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras y de las que puedan pronunciarse en esta sesión sea remitida a su familia y a la Asociación de la Prensa Uruguaya, y que el Cuerpo se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje a este periodista uruguayo comprometido con su profesión y su patria.

Es cuanto deseábamos señalar.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor presidente: en el día de hoy y con profunda emoción tomé conocimiento del fallecimiento del periodista Mario Nelson Santos.

Conocí durante muchos años a este hombre excepcional, compartí con él el exilio y sé de su trabajo en favor de la libertad y la democracia en el Uruguay, antes del golpe de Estado y durante la dictadura. Naturalmente, comparto totalmente las valoraciones que ha hecho el señor senador Bouzas de su trayectoria como hombre de la radio, la televisión y el periodismo. Sin embargo, quiero subrayar sobre todo la condición humana de Mario Nelson Santos. Creo que era una de esas personas a quienes, conociendo su trayectoria y su forma de ser, uno califica como un caballero, un hombre justo, equilibrado, siempre atento a lo que le pasaba a sus semejantes y capaz de entregarse por entero a una causa.

Me solidarizo, entonces, con su familia y naturalmente que comparto la propuesta formulada por el señor senador Bouzas en el sentido de que el Cuerpo se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en su homenaje, y que se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en sala a su familia y al gremio de la prensa.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Señor presidente: deseo adherir a las manifestaciones que se han formulado en sala. Creo que el señor senador Bouzas ha hecho una semblanza totalmente ajustada de la personalidad de Mario Nelson Santos y, además, pienso que en la valoración realizada se resume la vida de un ciudadano ejemplar, un profesional de la prensa de una competencia excepcional y un ser humano a quien conocimos, con quien tuvimos amistad y de quien supimos que desarrolló, desde Radio Berlín, una labor solidaria realmente formidable con la democracia uruguaya.

Nos sumamos al pésame a su familia, a sus compañeros periodistas, a la prensa en general y a todos aquellos que lo conocieron y se sienten profundamente doloridos por su deceso.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Deseo adherir a la manifestación de condolencia planteada por el señor senador Bouzas, y celebro que haya tenido esa iniciativa. Asimismo, quiero expresar que comparto íntegramente los conceptos vertidos por mis compañeros de bancada y agregar que, personalmente, me tocó trabajar en la radiotelefonía con Mario Nelson Santos, donde llegué a conocerlo muy bien. En razón de ello, me sumo a los conceptos vertidos y con mucho dolor trasmito a sus familiares, junto con mis compañeros, nuestro sentimiento de pesar ante esta desaparición.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada, en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en sala se haga llegar a los familiares de Mario Nelson Santos y a la Asociación de la Prensa Uruguaya, y para que, además, el Cuerpo se ponga de pie y guarde un minuto de silencio.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Senado y a la barra a guardar de pie un minuto de silencio.

(Así se hace)

26) COMISION DE EDUCACION Y CULTURA. Solicitud para que varios proyectos continúen a estudio.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Señor presidente: solicito que, a fin de que permanezcan para la consideración y estudio en la Comisión de Educación y Cultura, no se archiven las siguientes carpetas: la N° 312 del año 1990, la N° 699 de 1991 y las Nos. 1125 y 1248 de 1993.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción de orden formulada por el señor senador Arana.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

27) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 3 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Alonso, Alonso Tellechea, Arana, Astori, Belvisi, Besozzi, Blanco, Bouzas, Cassina, Gargano, Korzeniak, Pereyra, Pérez, Priore, Santoro, Silveira Zavala** y **Zumarán**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal N° 205147/94